	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.21 del 6 de agosto de 2012	Página 1 de 5


<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Lunes 6 de agosto de 2012	2:00 p.m.	6:45 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO			
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>
Presidente	Vicente Perrián Petro	X	
Vicerrector Académico	Iván Núñez Orozco	X	
Vicerrector Administrativo	Álvaro Cervera Sampayo	X	
Representante de los Jefes de Departamento	Carlos Iriarte Montes	X	
Representante de los Docentes	Orlando Navarro Mejía	X	
Representante de los Estudiantes (Suplente)	Samuel E. Sierra Buelvas		X
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X	

ASISTENTE INVITADO	
<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Karina Úcros Fuenmayor	Jefe del Departamento de Fonoaudiología

ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y decisión de novedades a la carga académica, período 02-2012. 3. Estudio y decisión de las cargas académicas de los docentes ocasionales y catedráticos, período 02 de 2012. 4. Solicitud de apertura de una nueva cohorte para el programa de Tecnología en Electrónica. 5. Análisis del concepto jurídico rendido en relación con el derecho de petición presentado por Víctor Alfredo Moreno Pérez.

DESARROLLO
<p>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.</p> <p>2. Estudio y decisión de novedades a la carga académica, período 02-2012.</p> <p>➤ FACULTAD DE INGENIERÍA.</p> <p>➤ Departamento de Ingeniería Civil.</p> <p>Se presentaron novedades a las cargas académicas del departamento de Ingeniería Civil. Se adjunta documento. (Anexo 1). El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a la carga de los docentes de planta: Fernando Jove Wilches y Guillermo Enrique Gutiérrez Ribón, de los docentes ocasionales: Dalmiro Antonio Pacheco Ruíz, David Eduardo Díaz Villalobos y Orlando Arroyo Amell, y de los docentes catedráticos: María Cecilia Monroy Pineda, Carlos Alfonso Garrido Hernández y Marco De León Ángulo, como se observa en el documento que se adjunta (Anexo 2).</p> <p>➤ Departamento de Ingeniería Agrícola.</p> <p>Se presentaron novedades a las cargas académicas del departamento de Ingeniería Agrícola. Se adjunta documento. (Anexo 3). El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a la carga de los docentes ocasionales: Luis José Cerpa Reyes, Luis Gómez Mongua y Gaston Ballut Dajud, y de los docentes catedráticos: Luis Alfredo Díaz Peralta, Vicente Vergara Flórez, Antonio Tovar Ortega, José Gregorio Arrieta Rodríguez, Humberto Nel Flórez Ramos y Jorge Farid Paternina Hernández, como se observa en el documento que se adjunta (Anexo 4).</p>

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.21 del 6 de agosto de 2012	VERSIÓN: No.0
		Página 2 de 5

➤ **Departamento de Ingeniería Agroindustrial.**

Se presentaron novedades a las cargas académicas del departamento de Ingeniería Agroindustrial. **Se adjunta documento. (Anexo 5).** El Consejo Académico aprobó las novedades a las cargas académicas de los docentes ocasionales: Adolfo Javier De Oro Torres, Jorge Emilio Hernández Ruydiaz y Lizbeth Tuirán Romero, y de los docentes catedráticos: Fernando Darío Hernández Taboada y Ana Beatriz Martínez Medrano, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 6).**

➤ **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**

➤ **Departamento de Fonoaudiología.**

La Jefe del departamento de Fonoaudiología presentó las novedades a la carga académica de los docentes adscritos al departamento a su cargo y explicó que teniendo en cuenta la directriz dada por la Rectoría a través de la Circular No.07 de 2012 y las directrices de contratación de docentes ocasionales dadas por el Consejo Académico, se disminuyó el número de docentes catedráticos. **Se adjunta documento. (Anexo 7).** El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga de la docente de planta: Patricia Bertel Pestana, de los docentes ocasionales: Marinella Álvarez Borrero, Juan Carlos Olivero Jattar, Liliana Hernández Vergara, Ana Siolo Julio, María Margarita Benítez Viloría, Katia Zambrano Ruíz y María del Pilar Díaz Rivero, y de las docentes catedráticas: Martha Lucía Hernández Blanco, Rocío Vergara Vergara, Karina Lastre Meza, Eliana Coneo Saavedra, María Margarita Aguas De La Ossa, Lina María Domínguez Puerta y Lisbeth Redondo, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 8).**

➤ **Departamento de Enfermería.**

Se presentaron novedades a las cargas académicas del departamento de Enfermería. **Se adjunta documento. (Anexo 9).** El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga de la docente ocasional: Luz Adriana Hernández Amin, y de las docentes catedráticas: Alba Bermúdez Ruíz, Beatriz Paternina Chica y Elizabeth Arrieta, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 10).**

➤ **FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.**

➤ **Departamento de Biología y Química.**

Se presentaron novedades a la carga académica del departamento de Biología y Química. **Se adjunta documento. (Anexo 11).** El Consejo Académico decidió aprobar la novedad de los docentes catedráticos: Dilia Galván Borja, Roberto Acosta Pineda, Johanna Rojas Sierra y Jemmy Bonivento Rodríguez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 12).**

➤ **Departamento de Educación y Humanidades.**


Se presentaron novedades a la carga académica del departamento de Educación y Humanidades. **Se adjunta documento. (Anexo 13).** El Consejo Académico decidió aprobar la novedad de los docentes de planta: José Cortina Guerrero y Carmen Forero Baena, y de los docentes catedráticos: Edgardo Támara Gómez, Andrea Villalba Mercado, Amira Pacheco Romero, Flor María Higuera Arboleda, Franklin Manuel Torres Ramos, Jahir Pérez García, Luis Eduardo García Coneo, José Luis Padrón Arroyo y Juan Carlos Espinosa Merlano, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 14).**

3. Estudio y decisión de las cargas académicas de los docentes ocasionales y catedráticos, período 02 de 2012.

➤ **FACULTAD DE INGENIERÍA.**

➤ **Programa de Tecnología en Electrónica.**

Se presentaron las cargas académicas de los docentes ocasionales del departamento de Tecnología Electrónica. **Se adjunta documento. (Anexo 15).** El Consejo Académico decidió aprobar la carga de los docentes ocasionales: Alexis Roberto Barrios Ulloa, Zurisaddai Severiche Maury, Tulio Cesar Bohórquez Assia y Yunny Marleth Flórez Pérez, y de los docentes catedráticos: Jorge Claudio Martínez Cotes, Juan Andrés Hernández Arrieta, Luis Alfredo Otero Márquez, Miguel Ángel Romero Garavito y Javier Emilio Vergara Aguilar, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 16).**

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.21 del 6 de agosto de 2012	VERSIÓN: No.0
		Página 3 de 5

➤ **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**

➤ **Departamento de Medicina.**

Se presentaron las cargas académicas de los docentes ocasionales del departamento de Medicina. **Se adjunta documento. (Anexo 17).** El Consejo Académico aprobó la carga de los docentes ocasionales: Germán Otero Marrugo, Graciela Vimos Ibañez y Filadelfo Pérez Pérez, y de los docentes catedráticos: Scarleth Támara Oliver, Leopoldo Domínguez De La Ossa, Katty Lacayo Lepasquier, Álvaro Castro Castillo, Jaime Frago Pupo, Freddy Pineda Coley, Rodrigo Villaveces Santos, Nerly Thomas Serrano, Carlos Albis García, Liliana García Montes, Gabriel Espinosa Oliver, Henry Bermúdez Quiroz, Miguel Monterroza Bula, Álvaro Calderón Gómez, Eucaris Meza Tovar, Arnulfo Vergara Merlano, Marcos Borja Macia, Álvaro Oliver Espinosa, Álvaro Fortich Revollo, Julio González Silva, Armando Vergara Tatis, Alfonso González Vergara, Mauricio Alfonso Guerrero Acevedo, Rafael Betancourt Pérez, Orlando Royero Rodríguez, Tomás Martínez Muñoz, Octavio Otero Nader, Irwin Mercado Oliveros, Hernando Díaz Villamil, Carlos Medina Pérez, Roviro Munive Rodelo, Luis Enrique Turcios Herazo, Alejandro Tapia Cárdenas, Luis Mejía Vargas, Rafael Toral Medina, Héctor Millán Gándara, Misael Eduardo Ibañez Romero, Luis Enrique Dajud, Oscar Barrios Guardiola, Nury Herrera Gutiérrez, Guillermo Gutiérrez Pinzón, Horeste Velilla Barrera, Jorge Neira Suárez, Ana Claudia Hernández Ayala y Luz Elena Otero Ortega, como se observa en el documento que se adjunta. **(Anexo 18).**

4. Solicitud de apertura de una nueva cohorte para el programa de Tecnología en Electrónica.

El Vicerrector Académico informó que la Administración ha venido adelantando conversaciones con el Alcalde y el Secretario de Educación del municipio de San Antonio de Palmito, pues éstos están interesados en que la Universidad de Sucre ofrezca sus programas académicos en esa localidad y manifiestan estar preparados para ello, ya que cuentan con la planta física, infraestructura tecnológica y bibliografía. Dijo que la Administración considera que se les podría ofrecer la apertura de una cohorte especial en el programa de Tecnología en Electrónica, el cual se ofrecería en Sincelejo en el horario que defina la Universidad, y la Alcaldía se compromete con el transporte de los estudiantes de San Antonio de Palmito a Sincelejo y viceversa. Además, asumiría el 75% del valor de la matrícula de los estudiantes. Por lo anterior, propone se autorice la apertura de esta cohorte especial para estudiantes del referido municipio. El Consejo Académico, al considerar pertinente la propuesta presentada, aprobó la apertura una cohorte especial del programa de Tecnología Electrónica que se ofrecerá en el municipio de Sincelejo para estudiantes provenientes del municipio de San Antonio de Palmito, condicionado a la suscripción del convenio marco y específico por parte del Rector de la Universidad y del Alcalde Municipal pertinente. Además, delegó al Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico y al Coordinador del mencionado programa para que elabore una propuesta de calendario especial para que lo planteado pueda darse.

5. Análisis del concepto jurídico rendido en relación con el derecho de petición presentado por Víctor Alfredo Moreno Pérez.

La Secretaria General informó que en sesión del 12 de julio de 2012, se leyó comunicación recibida el 29 de junio de 2012, suscrita por Víctor Alfredo Moreno Pérez, por medio de la cual solicita se le expida:

“1. Documentación requerida (Que haya concordancia entre la Universidad que otorga el título de Tecnólogo en Producción Agropecuaria, Acta de Grado y la que emite los certificados de notas, contenidos académicos y plan de estudio) por la UNAD o por cualquier Universidad para adelantar el proceso de Homologación de Materias cursadas en la Carrera de Tecnología en Producción Agropecuaria ofrecida por la Universidad de Sucre en San Marcos (Sucre) en el período de tiempo antes mencionado.

2. Esta documentación expedida debe pasar cualquier prueba de validez ante los respectivos sistemas de información y/o validación existentes en nuestro país que utilicen las Universidades o Instituciones de Educación Superior.

3. Copias originales del certificado de Notas por Semestres cursados con la respectiva corrección del nombre de la carrera...”. El Consejo Académico decidió delegar al Asesor Jurídico, Dairo Pérez Méndez, para que proyecte la respuesta y delegó al Representante de los Docentes para que acopie los antecedentes y se le remita al Asesor.



En atención a lo anterior, se leyó comunicación de fecha 2 de agosto de 2012, suscrita por el abogado Dairo Pérez Méndez, Asesor Jurídico Externo, por medio de la cual emite concepto en relación al tema referido y hace unas recomendaciones para poder recomendar al respecto. El Consejo Académico acogió el concepto emitido y, con base en este, decidió:


- Solicitar un informe detallado a los funcionarios de la Universidad de Sucre que para la época de los hechos eran responsables de ofrecer dicho programa académico, para que expliquen de manera detallada las condiciones en que se ofreció, pero sobre para que aporten los documentos que acreditaban la legalidad del mismo para hacer su oferta al público.
- Constatar con la Universidad de Quindío si dicho programa cumplía con todas las exigencias legales para ser ofrecido por la Universidad de Sucre a nombre de ellos. En caso de que no contara con los requisitos legales para el ofrecimiento del programa deberán explicar porque ofrecieron un programa en esas condiciones, llegando incluso a otorgar las correspondientes actas de grado y diplomas a quienes cumplieron con todos los requisitos de aprobación del plan de estudios del programa de Tecnología en Producción Agropecuaria.

Lo anterior, para mirar las opciones de carácter judicial y para resolver el asunto.

A las 6:45 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobar las novedades a las cargas académicas de los docentes adscritos a los departamentos de Ingeniería Civil, Ingeniería Agrícola e Ingeniería Agroindustrial, Fonoaudiología, Enfermería, Biología y Química, y Educación y Humanidades.	Secretaria General	8 de agosto de 2012
Aprobar las cargas académicas de los docentes adscritos al programa de Tecnología en Electrónica y al departamento de Medicina.	Secretaria General	8 de agosto de 2012
Acoger el concepto jurídico emitido por el Asesor Jurídico y con base en este: <ul style="list-style-type: none">- Solicitar un informe detallado a los funcionarios de la Universidad de Sucre que para la época de los hechos eran responsables de ofrecer ese programa académico, para que expliquen de manera detallada las condiciones en que se ofreció el programa, y alleguen los documentos que acreditaban la legalidad del mismo para su oferta.- Constatar con la Universidad de Quindío si dicho programa cumplía con todas las exigencias legales para ser ofrecido por la Universidad de Sucre a nombre de ellos. En caso de que no contara con los requisitos legales para el ofrecimiento del programa deberán explicar porque ofrecieron un programa en esas condiciones, llegando incluso a otorgar las correspondientes actas de grado y diplomas a quienes cumplieron con todos los requisitos de aprobación del plan de estudios del programa de Tecnología en Producción Agropecuaria.	Secretaria General	8 de agosto de 2012

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.21 del 6 de agosto de 2012	VERSIÓN: No.0
		Página 5 de 5

<u>CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS</u>			
<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Presentar informe detallado sobre las condiciones en que se ofreció el programa de Tecnología en Producción Agropecuaria	Directivos de la época en que se ofreció el programa de Tecnología en Producción Agropecuaria en la Universidad de Sucre	8 de agosto de 2012	8 de agosto de 2012

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	14 de agosto de 2012	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: VICENTE PERIÑÁN PETRO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA: Original firmado por Vicente Perriñán Petro	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día catorce (14) de agosto de 2012.

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ

Elaboró: Jeiny Emiliani Ruíz